



Ciudadela, 17 Marzo 1934

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año III

N.º 115

Número gratuito

Edición Semanal

BANDO

D. PEDRO HERNANDEZ SASTRE, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDADELA.

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto municipal, en relación con el artículo 45 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, todos los vecinos del término municipal están obligados a dar parte al Ayuntamiento de los cambios de domicilio, defunciones e incapacidades que ocurran en las personas de su familia o dependencia, incurriendo en responsabilidad los que dejasen de hacerlo; sin embargo, el Ayuntamiento de mi presidencia: Considerando que el aludido deber lo imponen el Esta-

tuto y Reglamento citados, así como el acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente al objeto de que pueda proceder con exactitud a la rectificación anual del empadronamiento. operación que ha de tener lugar en la época actual, y

Teniendo en cuenta que tal vez sean muchos los vecinos que, no por falta de respeto a la Ley, más sí por ignorancia de la misma, habrán omitido el expresado parte o declaración, he acordado:

Primero. Recordar al vecindario el deber en que se hallan los jefes de familia de dar parte inmediatamente al Ayuntamiento de los cambios de domicilio, defunciones e incapacidades que hayan ocurrido u ocurran en los individuos de su familia.

Segundo. Conceder a los que hubieren omitido a su tiempo el cumplimiento de este deber un plazo de quince días, para que, dentro del mismo, puedan comparecer ante el Ayuntamiento o del señor Alcalde a subsanar la omisión cometida, relevándoseles de la responsabilidad correspondiente, y

Tercero. Que terminado el plazo, se procederá con todo rigor a la exacción de la multa correspondiente contra los que, habiendo omitido el cumplimiento de este deber, no hubieran subsanado la omisión dentro del plazo que para hacerlo se les otorga.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

En Ciudadela de Menorca, a nueve de marzo de mil novecientos treinticuatro.

El Alcalde,
Pedro Hernández
EL SECRETARIO
Policarpo Román

MEMORIA que los Comisionados de este Excmo. Ayuntamiento, han de presentar a los Ministros del Gobierno de la República en su reciente viaje a Madrid

Excmo. Señor:
La Isla de Menorca al encontrarse con una persistente crisis de carácter industrial y

económico que manteniéndose durante varios años ha agotado los recursos de los Ayuntamientos hasta el pun-

to de ser imposible ya atender al paro obrero con sus propios medios, se ha visto obligada a enviar una repre-



sentación de todos los elementos que representan las diversas fuerzas de su población, municipalidades, patronos industriales y representación obrera para pedir de los poderes públicos aquellos auxilios más indispensables que impidan la total ruina de su industria y la despoblación de tan hermosa isla del archipiélago balear, cuyo valor se halla hoy aumentado por su posición estratégica en el Mediterráneo.

Todas las peticiones que realiza la Comisión son conjuntas y se refieren a todas las poblaciones de la Isla; pero especialmente la población de Ciudadela es la que sufre con mayor intensidad las consecuencias de dicha crisis. Ciudadela es un centro productor de calzado que se especializó en el calzado de lujo de primera clase, habiendo su nombre recorrido los mercados de Europa y de América manteniendo sus productos en todos los mercados contra cualquier otra marca mundial. Naturalmente producía un calzado caro que las economías de la post guerra y luego después el cierre de los mercados exteriores hicieron que fuese inasequible para los que antes eran sus compradores. En el año 1931 se declaró en estado agudo la crisis obrera que no ha cesado desde esa fecha y el Ayuntamiento de Ciudadela acudió a todos los medios para evitar las consecuencias del paro que suponía la miseria y la emigración: Desde la suscripción

pública hasta la emisión de empréstitos de cincuenta mil pesetas y de ciento ochenta y cinco mil, el primero exclusivamente destinado al paro forzoso y el segundo a la construcción de una Escuela graduada, gasto que a más de ser productivo contribuía al alivio del paro, todo lo ha realizado este Ayuntamiento para no dejar sin trabajo a los obreros que la crisis dejaba involuntariamente sin trabajo. El Ayuntamiento de Ciudadela ha dedicado la mayor parte de su presupuesto a obras a obras públicas para que el número de jornales absorbiera el de obreros sin colocación. Así, por ejemplo, durante la segunda semana del mes de febrero se pagaron por jornales de obreros sin trabajo, pesetas 2816'50, sin contar los jornales de la brigada municipal y demás trabajos ordinarios del Municipio. Aun suponiendo no el pago de la referida suma sino 2500 pesetas semanales como promedio anual, resultan al año pesetas 120.000 dedicadas exclusivamente a la crisis obrera en un presupuesto de pesetas 288.000, y este esfuerzo mantenido constantemente durante un período de tres años hubiera sido imposible de afrontar si una administración escrupulosa no hubiese disminuído los gastos y aumentado los ingresos saldando con superávit todos los presupuestos municipales aunque este superávit estuviese ya comprometido para gastos de obras públicas

para solventar dicha crisis.

Para dar idea de la labor realizada por este Ayuntamiento, a continuación damos un índice de las obras públicas costeadas exclusivamente de fondos municipales desde mayo de 1933 hasta la fecha:

Obras depósito aguas.

Obras patio Escuela Graduada.

Arreglo de la calle de Alayor y desagüe de la Cuesta de Mar.

Instalar postes en las calles de F. Pareja y Plaza de San Antonio.

Instalación de aguas en las calles de Santa Rosalía, M.^a Auxiliadora, Purísima, Alayor, Arguimbau, Paborde Martí, Notario Quintana, Arco, Dolores, M. Artruix, San Onofre, Don Bosco, Sor Agueda y Oleo.

Ensanche los caminos de Son Olivar, Alcarieta Nova, Alcarieta Vella, Algayarens, San Ignacio, Faro Puerto, Plaza del mismo y Cala Busquets. Escaleras Cuesta Quintana de Mar y Plaza 14 de Diciembre.

Abrir zanja desagüe calle Nueva con arreglo total de dicha calle.

Arreglos de varias calles de la ciudad.

Arreglo de los pisos de los caminos de Santandria, Rafal, Algayarens, Cala Busquets, escalera de la misma, callejón del camino de San Juan y transversal, camino de Son March.

Ensanche de la cuesta del muelle, arreglo del patio de la escuela (piso), cuestas de

la Fuente, 14 de Diciembre y Paseo de San Juan.

Arreglo de varias aceras de la población.

Machaqueo en caminos: Santandria, Rafal, San Juan, Algayarens, y calles.

Arreglo del piso del almacén Acetileno.

Blanquear los arcos de las Casas Consistoriales, el Mirador y el Cementerio.

Pintar los faroles instalados.

Arreglo de trozos de caminos de Binipati, Son Fe viejo, Son Triay, Caleta y transversales, camino de Santandria, Huerto Conde, Biniatramet, Son Domingo y Plá de Son Angel.

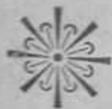
Ante tal cúmulo de fuerzas mantenido durante dicho tiempo el Ayuntamiento de Ciudadela se encuentra agotado; es imposible sin el auxilio de los poderes públicos atender a esta situación.

Del reconocido celo e inteligencia de V. E. esperan, la representación de este Ayuntamiento y la de toda la Isla, que concediendo sus modestas aspiraciones evite la ruina evidente de una porción del territorio español que siempre se demostró sujeta a todas las pruebas incluso a la de la denominación extranjera.

Sea guardada la vida de V. E. muchos años.

Ciudadela, 12 marzo 1934

Excmo. Señor.



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1934

En la ciudad de Ciudadela de Menorca a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos treinticuatro se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el Excmo. Ayuntamiento pleno bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Síndico; don Jorge Marqués Bosch, Suplente de Síndico; don Jerónimo Pascual Comellas; don Antonio Juanico; don Bartolomé Marqués Cursach; don Juan Florit; don Sebastián Pons Moll; don Rafael Faner; don Juan Monjo; don Pedro Catalá; Concejales, asistidos por mí el Secretario y estando presente el señor Interventor de los Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llamblas.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se dá cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas

presentadas siendo todo aprobado de conformidad.

Se aprueba la distribución de fondos del mes.

DESPACHO ORDINARIO

Dada cuenta de instancia de don Arturo Orfila Rabassa solicitando beneficiarse del servicio de aguas con contador instalando una acometida en la casa número 44 de la calle Sor Agueda, y de don José Palliser Bonet solicitando el mismo beneficio para la casa número 36 de la calle Sor Agueda, se acuerda concederlas.

Dada cuenta del expediente sobre jubilación del sereno don Juan Faner Cavaller y del informe favorable de la Comisión de Hacienda de este Municipio se acuerda jubilar con el haber de ochenta por ciento sobre mil doscientas sesenta pesetas.

En vista de haberse tenido por este Excmo. Ayuntamiento conocimiento especial del fallecimiento del aforador de señales de ganado (Batle d'es bens) se acuerda sacar a concurso la plaza con las atribuciones que le conceden los usos y costumbres.

Se dá cuenta de un oficio de la Maestra Nacional doña María de la Concepción Subirats que pasa a excedencia voluntaria solicitando que por el Ayuntamiento se pague el trimestre completo de

la casa que le correspondía como Maestra; se acuerda que no es posible abonar más de dos meses que es lo reglamentario.

Dada cuenta de oficio del Fomento del Turismo de Menorca solicitando el pago de una subvención. Se acuerda contestarle que es imposible realizarlo por el momento a causa de no haber consignación en presupuesto y el estado precario de los fondos municipales.

Se acuerda conceder los quince días de licencia al empleado de arribrios don Juan Mercadal Femenías.

Dada cuenta de oficio del Presidente del Colegio de Médicos recordando prescripciones reglamentarias sobre los practicantes y matronas; se acuerda quedar enterados.

El Sr. Presidente dá cuenta de una carta de su colega de Alayor en la que éste le manifiesta el deseo de que dicha Corporación sea representada en el viaje a Madrid por un comisionado del Ayuntamiento de Ciudadela y que han abierto una lista de suscripción al efecto.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación ante esta deferencia.

Por el señor Aguiló se manifiesta que como Presidente de la Unión Patronal, ésta Sociedad le ha delegado como representante para el viaje a Madrid y que dicha entidad se hará cargo de los gastos del viaje. El Ayuntamiento queda enterado.

El señor Alcalde manifiesta que en virtud de las atribuciones que le conceden las leyes ha acordado nombrar sereno en propiedad a don Antonio Andreu Piris en la vacante producida por la jubilación de don Juan Faner Cavaller y suplente en la vacante de la anterior a don Juan Jover Triay.

El Ayuntamiento queda enterado.

Por el señor Alcalde se dá cuenta de haber recibido un oficio anunciando una huelga parcial de zapateros para el lunes doce añadiendo que ya se encuentra actuando el Jurado Mixto correspondiente y puesto en conocimiento de la Autoridad superior se han tomado las precauciones necesarias para la conservación del orden público y garantizar la libertad de trabajo, deseando se llegue a una solución armónica que evite el conflicto.

También manifiesta que para estudiar lo referente a la rebaja del precio del pan y demás subsistencias, sería conveniente que este Excelentísimo Ayuntamiento celebre una reunión acordándose que ésta se verifique el próximo jueves a las nueve de la noche.

Se acuerda sacar a concurso la provisión de carne para el Hospital durante el próximo trimestre.

También se acuerda sacar a concurso la provisión de cien lámparas para el alumbrado de la vía pública entre los industriales y comisionistas matriculados en esta población.

El señor Alcalde manifiesta que tiene que proponer al Ayuntamiento un voto de gracias para la Comisión de Obras Públicas por la importancia de las obras realizadas en esta población pero que, para que el pueblo de Ciudadela se diese cuenta de dicha labor sería conveniente que dicha Comisión en una suscita Memoria especificase los trabajos realizados desde Mayo de 1933.

Por el señor Marqués, don Jorge, se manifiesta en nombre de la Comisión de Obras Públicas y paro forzoso, que dicha relación de obras ejecutadas fueron realizadas por las Comisiones y presentadas al Alcalde Accidental señor Casanovas pero que éste con-

testó que en momento mas oportuno se publicarían.

PROPOSICIONES

El señor Pascual manifiesta que la Unión de Derechas dará con su cuadro artístico una función teatral en el Teatro Círculo Artístico a beneficio de los obreros sin trabajo entregándose los fondos recaudados al Excelentísimo Ayuntamiento para su aplicación. Indica que en dicha función y para aumentar los ingresos se regalarán varios objetos artísticos y solicita que por la Alcaldía se regale un objeto de arte para unirlo a los demás recibidos.

El señor Alcalde manifiesta que por su parte y teniendo en cuenta lo apolítico del acto y su fin humanitario, cree debe accederse a la petición del señor Pascual. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir la proposición autorizando a la Alcaldía y al señor Pascual Comellas para la compra del objeto referido.

A petición del Concejal señor Florit se acuerda pintar nuevamente los carros propiedad del Ayuntamiento.

Por el señor Pons se indica que hace algún tiempo que el aparejador de obras señor Hernández Mora solicitó una plaza de Inspector de andamios. El señor Alcalde manifiesta que como esta materia está sujeta a la inspección del trabajo, debe pedirse informe a la Delegación local del Consejo del Trabajo para conocer la procedencia y competencia de dicho nombramiento. Así se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce de que yo, el Secretario, certifico.